



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Revisión y aprobación de Reglamento interno de condóminos.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	IXTA/CUH/PL/05/23	
Revisión y entrega de observaciones, si es el caso, del reglamento interno de condóminos de mesas directivas y comités administrativos para su aprobación.				
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Capitulo Sexto: Coordinación de Unidades Habitacionales, artículo 27 del Reglamento de la Secretaría del Ayuntamiento de Ixtapaluca.</p> <p>Capítulo Cuarto: de la Administración de Condóminos, artículo 29, capítulo Séptimo: de las Autoridades, artículo 45 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.</p> <p>Artículo 2, fracciones V, VI y XI de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de respuesta correspondiente al reglamento interno de condóminos si es el caso, y aprobación del reglamento interno de condóminos.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la mesa directiva y comité administrativo realice y apruebe el reglamento interno de condóminos bajo asamblea general/extraordinaria de condóminos.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sujeto a verificación de los requisitos solicitados por la Coordinación.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1. Oficio de solicitud dirigido a la Coordinación, que se ingresa por Oficialía de Partes.		SI	2	Artículo 1,2 fracciones II, IV y VI, 3, fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 23, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios.
2. Copia de credencial de elector de quien ingresa al oficio, anexado al oficio de solicitud.		SI	2	
3. Cédula de identificación o acta constitutiva de la mesa directiva o comité administrativo de condóminos.		NO	1	
4. Reglamento interno de condóminos, para su observación y aprobación, dicha información se entrega directamente a la Coordinación.		SI	1	




5. Acta de asamblea de condóminos, donde indique la elaboración y aprobación del reglamento interno de condóminos, dicha información se entrega directamente a la Coordinación.		SI	1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A		N/A	N/A	N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A		N/A	N/A	N/A				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 semana.							
COSTO:	N/A	Fundamento Jurídico			N/A			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que el Reglamento interno de condóminos cumpla con las condiciones y necesidades de la asamblea de los condóminos y esté sujeto a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Coordinación de Unidades Habitacionales			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Argenis Roberto Alvizuri González					
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtapaluca		
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes de 09:00 a 14:30 horas, sábado 09:00 a 12:30 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	u.habitacionales@ixtapaluca22-24.com.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						



DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	u.habitacionales@ixtapaluca22-24.com.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué Ley establece la elaboración del Reglamento interno del condómino?					
RESPUESTA:	La Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La asamblea de condóminos debe estar de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Interno de Condóminos?					
RESPUESTA:	Si, ya que está sujeto a las condiciones, necesidades y requerimientos de los condóminos y la asamblea de condóminos.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La Coordinación de Unidades Habitacionales aprueba el Reglamento Interno?					
RESPUESTA:	Si, después de su revisión y observaciones, la Coordinación de Unidades Habitacionales aprueba y sella dicho reglamento, que se anexará al libro de actas de la mesa directiva y comité administrativo.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
Asesoría a mesas directivas y comités administrativos, cédula de identificación y acta constitutiva.						

 ELABORÓ: Lic. Carla Alexandra Camargo Osorio Coordinadora de Unidades Habitacionales	 VISTO BUENO: Lic. Argenis Roberto Alvizuri González Secretario del Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/02/2023.
---	---	--

